

INVITACIÓN PÚBLICA Nº - 010- 2019 **PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA**

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEL SARARE, SE PERMITE INVITAR A PRESENTAR PROPUESTA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ESTUDIO Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEL SARARE en adelante EL HOSPITAL, presenta los siguientes lineamientos generales a los Proponentes, quienes deberán leer cuidadosamente el presente pliego de condiciones para la adecuada elaboración y presentación de sus propuestas, su inobservancia se valorará al momento de las respectivas evaluaciones. Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el presente pliego, en sus anexos y en la ley.

Las propuestas deberán venir escritas a computador, foliadas en orden consecutivo en su totalidad y con un índice donde se relacione el contenido total de la propuesta, en Carpeta legajadora libre de ácidos (desacidificada), gancho legajador plástico, hojas tamaño carta ; deberán entregarse en el lugar, y hasta el día y hora fijados en el presente proceso.

Todos los folios de la propuesta deberán venir **numerados**. En caso de que las propuestas no se presenten debidamente numeradas, este riesgo será soportado por el proponente. **EL HOSPITAL**, en ningún caso procederá a la enumeración respectiva.

Las propuestas deberán presentarse en **(1) ORIGINAL Y, y EN MEDIO MAGNÉTICO**.

Las enmiendas, entrelíneas y raspaduras deberán ser debidamente aclaradas.

Se aceptarán propuestas enviadas por correo certificado de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la ley 962 de 2005. Las propuestas que sean enviadas por correo certificado se entenderán recibidas en la fecha y hora de radicación en la Oficina de Correspondencia- del HOSPITAL. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso serán consideradas como propuestas extemporáneas, por lo cual se darán por no presentadas, y no se recibirán.

La presentación de la propuesta, constituye evidencia de que se estudio el pliego de condiciones, los anexos y demás documentos.

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del pliego y el objeto a contratar. Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza, que considere necesaria para la presentación de la propuesta.

**PLIEGO DE CONDICIONES
INVITACIÓN PÚBLICA MENOR CUANTIA Nº 010- 2019**

1. OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ESTUDIO Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	COD. UNSPSC	DESCRIPCION	CANT	VALOR SIN IVA	%IVA	VALOR TOTOAL
1	95122300	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ESTUDIO Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E	1			

2.1 FICHA TECNICA

A continuación, se describen los productos a entregar por parte del contratista:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO A ENTREGAR
1	Levantamiento topográfico y estudio de Suelos	Planos de levantamiento topográfico y estudio de Suelos
2	Diseño arquitectónico	Planos de cantidades de los diseños arquitectónicos que cumplan la normativa Hospitalaria demitada por el Ministerio de Salud.
3	Diseño estructural	Informe de diseño, planos de cantidades de los diseños estructurales basados en el diseño arquitectónico; garantizando que cumpla la Norma de Sismo Resistencia (NSR-10).
4	Diseño Hidrosanitario	Informe de diseño, planos de cantidades, de las redes hidrosanitarias (agua potable y aguas negras), garantizando el cumplimiento de la norma de fontanería y demás que rigen la materia; de acuerdo con los diseños estructural y arquitectónico.
5	Diseño de red de gases	Informe de diseño, planos de cantidades de la red de gases (Oxígeno y vacío); de acuerdo con los diseños estructural y arquitectónico
6	Diseño de Red Eléctrica	Informe de diseño, planos de cantidades de la red eléctrica, garantizando el cumplimiento del RETIE, y demás normas relacionadas con el tema, de acuerdo con los diseños estructural y arquitectónico
7	Diseño de Voz y Datos	Informe de diseño, planos de cantidades de las redes de voz y datos, de acuerdo con los diseños estructural y arquitectónico
8	Diseño de Ventilación Mecánica	Informe de diseño, planos de cantidades de la ventilación mecánica (Inyección y extracción de aire), según la normatividad hospitalaria y de acuerdo a los diseños estructural y arquitectónico.
09	Diseño de red Contra Incendios	Informe de diseño, planos de cantidades de la red contra incendios, según la normatividad hospitalaria y de acuerdo a los diseños estructural y arquitectónico.
10	Informe de Costos de Infraestructura de la UCI	Informe de costos con cálculo de cantidades y presupuesto de obra, así como la definición de programación de obra y especificaciones de obra

2.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Invitación de Menor cuantía 010 de 2019 Pagina 3 de 14

- Realizar reunión previa con el equipo técnico del hospital del Sarare, para asesorar la ubicación y características de la UCI.
- Presentar relación de personal a emplear en el desarrollo del presente proceso en cada una de las etapas.
- Los diseños deberán cumplir con todas las normas de construcción hospitalaria y de habilitación vigentes
- Aportar los recursos físicos, humanos, técnicos y administrativos necesarios para el cabal cumplimiento y ejecución del contrato.
- Ejecutar todos los estudios técnicos, diseños, obtención de todos los permisos necesarios para la ejecución del contrato:
- Planos de levantamiento topográfico y estudio de Suelos
- Planos de cantidades de los diseños arquitectónicos que cumplan la normativa Hospitalaria demitida por el Ministerio de Salud.
- Informe de diseño, planos de cantidades de los diseños estructurales basados en el diseño arquitectónico; garantizando que cumpla la Norma de Sismo Resistencia (NSR-10).
- Informe de diseño, planos de cantidades, de las redes hidrosanitarias (aguapotable y aguas negras), garantizando el cumplimiento de la norma de fontanería y demás que rigen la materia; de acuerdo con los diseños estructural y arquitectónico.
- Informe de diseño, planos de cantidades de la red de gases (Oxígeno y vacío); de acuerdo con los diseños estructural y arquitectónico
- Informe de diseño, planos de cantidades de la red eléctrica, garantizando el cumplimiento del RETIE, y demás normas relacionadas con el tema, de acuerdo con los diseños estructural y arquitectónico
- Informe de diseño, planos de cantidades de las redes de voz y datos, de acuerdo con los diseños estructural y arquitectónico
- Informe de diseño, planos de cantidades de la ventilación mecánica (Inyección y extracción de aire), según la normatividad hospitalaria y de acuerdo a los diseños estructural y arquitectónico.
- Informe de diseño, planos de cantidades de la red contra incendios, según la normatividad hospitalaria y de acuerdo a los diseños estructural y arquitectónico.
- Informe de costos con cálculo de cantidades y presupuesto de obra, así como la definición de programación de obra.
- Los demás que sean requeridos para la realización de los diseños.
- Garantizar la viabilidad y aprobación de los planos ante el ministerio de Salud y la protección social y realizar los ajustes a los diseños que sean requeridos por esta entidad
- Acreditar mínimo cuatro experiencias en consultoría y/o interventoría en construcción hospitalaria.
- Las demás que se desprendan para el normal desarrollo del contrato.

3. PRESUPUESTO OFICIAL

El estudio de precios da como resultado el siguiente presupuesto oficial: CIENTO ONCE MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$111.056.750)

4. CONFRONTACION FINANCIERA

El costo de esta contratación presupuestalmente se financiará con el presupuesto de la vigencia fiscal 2019 por el rubro: 25010101 Mejoramiento y mantenimiento de infraestructura propia del sector CDP 027 por valor de \$111.056.750 pesos.

5. FORMA DE PAGO

Invitación de Menor cuantía 010 de 2019 Pagina 4 de 14

La forma de pago se realizará con un 30% de anticipo, el cual deberá contar con un plan de inversión que debe ser aprobado por el supervisor; 50% del valor del contrato cuando se haga entrega de los diseños ejecutados, con el respectivo informe y pago de seguridad social; y 20% del pago final cuando se tenga el concepto de viabilidad del ministerio.

6. TIEMPO DE EJECUCIÓN

El plazo de la ejecución será de (02) DOS meses

7. PUBLICIDAD: PAG WEB www.hospitaldelsarare.gov.co.

8. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD Y/O ETAPAS	FECHA Y HORA	LUGAR
1- Publicación de la invitación.	15 de Febrero de 2019	www.hospitaldelsaraare.gov.co
2-Lugar y Fecha límite para la presentación de ofertas y recepción de las mismas, Cierre del Proceso de Selección y Apertura de las propuestas presentadas y Suscripción del Acta.	20 de febrero de 2019, hasta las 4:30 p.m.	Oficina de la Gerencia del Hospital ubicado en la calle 30 No. 19ª - 82 Barrio Los Libertadores en Saravena O al correo electrónico correpondencia@hospitaldelsarare.gov.co
3- Plazo para efectuar la verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas. Jurídica, financiera. Experiencia y calificación técnica	Dentro de los dos días hábiles siguiente a la fecha de cierre del proceso. Del 21 al 22 de febrero de 2019.	Oficina Jurídica del Hospital ubicado en la calle 30 No. 19ª - 82 Barrio Los Libertadores en Saravena
4. Publicación de los resultados de las evaluaciones	25 y 26 de febrero de 2019	Pag. Web www.hospitaldelsarare.gov.co
5. Termino para presentar observaciones a la verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas o termino para subsanar según corresponda.	Dentro de los dos días hábiles de publicación de los resultados de las evaluaciones de las propuestas 27 de febrero de 2019.	Oficina de la Gerencia del Hospital ubicado en la calle 30 No. 19ª - 82 Barrio Los Libertadores en Saravena
6. Término para dar respuesta a las observaciones presentadas a la verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas y Comunicación de la aceptación de oferta.	Dentro del día hábil siguientes a la fecha de vencimiento del plazo para presentar observaciones. 28 de febrero de 2019	Cartelera de la Gerencia, del Hospital ubicado en la calle 30 No. 19ª - 82 Barrio Los Libertadores en Saravena, pag web www.hospitaldelsarare.gov.co
7.Elaboración del contrato	Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de publicación del informe de evaluación de las ofertas o publicación de las respuestas a las observaciones.	Cartelera de la Gerencia, del Hospital ubicado en la calle 30 No. 19ª - 82 Barrio Los Libertadores en Saravena

Cualquier modificación a las fechas contenidas en esta cronología se efectuará y comunicará a los oferentes, mediante adendas suscritos por el Hospital del Sarare, Adenda que se publicará en la página web de la entidad

9. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

9.1. ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

El proponente deberá elaborar la propuesta en concordancia con los parámetros establecidos en los presentes pliegos de condiciones anexando la documentación exigida. Para la elaboración de la oferta, los proponentes deberán considerar las condiciones de tiempo, modo y lugar necesarias para ejecutar el objeto del contrato a suscribirse.

En caso de ser necesaria o alguna aclaración a la oferta presentada, esta será solicitada únicamente por alguno de los miembros del Comité de evaluación, y el proponente tendrá 24 horas máximo improrrogables contadas a partir de la comunicación por medio electrónico o escrito radicado al proponente, para presentar las observaciones o aclaraciones a dicho comité, el escrito de respuesta deberá ser enviado a la Oficina Jurídica del Hospital, o al correo electrónico correspondencia@hospitaldelsarare.gov.co juridica@hospitaldelsarare.gov.co; en todo caso no se admiten aclaraciones que modifiquen la propuesta inicialmente presentada. El proponente deberá presentarse a la totalidad de los bienes y bajo las características técnicas solicitadas, no se aceptarán propuestas parciales ni alternativas a las aquí solicitadas.

Todos los costos derivados de la elaboración y presentación de la propuesta serán asumidos por el proponente, LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEL SARARE, en ningún caso será responsable de ellos.

NOTA: El valor de la propuesta debe venir totalizado para efectos de transparencia del proceso y con el fin de facilitar el cálculo del porcentaje correspondiente a la póliza de seriedad de la oferta.

9.2 RESPONSABILIDAD POR SU ELABORACIÓN

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEL SARARE no asume ninguna responsabilidad por la elaboración que de la oferta el proponente hiciera, ni por los gastos que la propuesta ocasione, corresponde únicamente al proponente y sobre este recae toda la responsabilidad de la propuesta.

9.3 PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La propuesta debe presentarse en idioma español, en original. La propuesta debe venir con todos los documentos y anexos requeridos legibles, escrita en letra imprenta y, deberá presentarse de manera impresa y en medio magnético, de encontrarse inconformidad entre una y otra prevalecerá el medio físico, la propuesta deberá estar debidamente foliada, en orden ascendente e ininterrumpida y sin enmendaduras (La foliación se hará hoja por hoja sin importar su contenido o material y en el orden y con los requisitos exigidos en los pliego de condiciones, no debe incluir hojas en blanco); así mismo, la propuesta deberá llevar un índice o tabla de contenido en donde se relacionen todos los folios de las mismas que permita su consulta ágil. La propuesta deberá estar debidamente firmada por su Representante Legal y será presentada en sobre cerrado.

La propuesta que en su original, incluidos los documentos soportes que presenten borrones, enmendaduras o tachaduras no serán aceptadas salvo que contengan las salvedades correspondientes, de igual forma en los casos que los soportes son Fotocopias, éstas deben ser nítidas y tomadas de su original; en caso de divergencias, prevalecerán los datos e información contenida en el original.

En caso de que la propuesta esté contenida en más de un sobre, cada uno de ellos debe estar numerado en orden ascendente.

El HOSPITAL DEL SARARE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, no será responsable de la apertura prematura de la propuesta, en el caso que no sea correctamente dirigida, marcada o entregada.

Cualquier modificación a las fechas contenidas en esta cronología se efectuará y comunicará a los oferentes, mediante adendas suscritos por el Hospital del Sarare, Adenda que se publicará en la página web de la entidad

10. DOCUMENTOS

Las propuestas deberán contener los documentos que a continuación se relacionan. La omisión de aquellos necesarios para la comparación y ponderación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para evaluación y posterior adjudicación.

10.1. Carta de presentación de la propuesta siguiendo el modelo que para tal efecto se suministra, debidamente firmada por el Representante legal si es persona jurídica o el propietario si es establecimiento de comercio o por la persona que se encuentre debidamente facultada. **VER ANEXO No. 1 – MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN.**

10.2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio si se trata de persona jurídica, o Certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal si el proponente es persona natural o propietario de establecimiento de comercio, con fecha de expedición no superior a sesenta (60) días a la fecha de cierre de esta convocatoria. - **EN ORIGINAL-**

El objeto social de la firma proponente debe estar en concordancia con el objeto de la contratación.

Cuando el representante legal de la firma proponente de conformidad con el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, tenga limitada su capacidad para licitar o contratar, deberá acompañar la correspondiente autorización del órgano Directivo de la Sociedad.

Cuando se actúe en calidad de apoderado, deberá acreditarse tal condición teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 24 de la Ley 962 de 2005.

NOTA: La fecha de expedición de las certificaciones a que se refieren los numerales 8.2 y 8.3, no pueden ser superiores a 60 días calendario anteriores a la fecha de cierre de éste proceso.

10.2.1. Si se trata de consorcios o uniones temporales, los proponentes deberán anexar documento de constitución del mismo, donde indicaran si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalarán los términos, condiciones y porcentajes de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la DTF. Así mismo deben indicar la designación de la persona que para todos los efectos los representará, señalando las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. También se establecerá la forma como se adoptarán las decisiones, en caso contrario, la Entidad se atendrá a lo decidido por el representante legal designado. Cuando el Representante Legal de las personas jurídicas que integren el Consorcio o Unión Temporal, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio tenga limitada su capacidad para licitar o contratar, deberá acompañar la correspondiente autorización del órgano directivo, autorizándolo para estos fines.

10.3 PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. Los proponentes deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y

aportes cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, **durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de las propuestas**, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal si la sociedad cuenta con éste o por el representante legal. Igual obligación deberá cumplir y acreditar durante la ejecución del contrato si el proponente fuere favorecido, conforme a la Ley 828 de 2003 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En caso de Consorcio o Unión Temporal cada integrante deberá aportar dicha certificación. A la certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante Legal deberá anexarse los soportes de pago del SSS Integral.

10.4 DE LAS GARANTIAS. Para evaluar la suficiencia de las garantías y la previsión del riesgo, el oferente deberá constituir las garantías necesarias para la presentación de la propuesta y si fuere seleccionada, las necesarias para el cumplimiento de objeto del contrato y su normal desarrollo. Dichas garantías podrán otorgarse mediante pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias.

10. 4.1 Garantía de Seriedad de la Propuesta: El oferente adjuntará a la propuesta, la garantía de seriedad de la misma expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o por Entidad Bancaria, en original, a favor del Hospital del Sarare ESE., por valor equivalente **al 10% del valor total de la propuesta** sin centavos y con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha en que vence el término de presentación de las propuestas. Para el caso de los Consorcios y/o Uniones Temporales se deberá indicar el nombre del Consorcio y/o Unión Temporal, señalando además el nombre o razón social completos de cada uno de los integrantes del Consorcio y /o Unión Temporal. Adicionalmente anexar en **ORIGINAL** el comprobante de pago de la respectiva póliza.

La propuesta que resulte ganadora deberá anexar las pólizas de cumplimiento por el 10% de valor del contrato cada una.

10.5 Oferta Económica: Con base en las cantidades definidas por la entidad, los proponentes deberán presentar adjunto a su propuesta el cuadro de presupuesto en idioma español y en pesos colombianos, indicando el precio unitario **sin centavos** antes de liquidar el IVA, discriminando este impuesto por separado según corresponda y teniendo en cuenta las exenciones que aplique.

10.6 VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA

El valor ofertado por parte de los proponentes, debe incluir todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden por cuenta del contratista.

NOTA: El Cuadro de Presupuesto por ser un documento necesario para la comparación de las propuestas es considerado de estricto cumplimiento y no podrá ser subsanado en ningún caso.

10.7 Registro Único Tributario. Anexar fotocopia legible del Registro Único Tributario.

10.8 Propuesta Técnica: El proponente debe presentar su oferta técnica atendiendo la totalidad de las especificaciones técnicas y cantidades establecidas, así como los demás requerimientos, condiciones, presupuesto, y garantías mencionados en el presente documento.

El proponente debe anexar los documentos relacionados a continuación, organizados y foliados así:

a. Certificaciones de experiencia mínimo cuatro (4), en diseño hospitalario y/o interventoría en construcción hospitalaria expedidas por empresas privadas, entidades públicas o personas

Invitación de Menor cuantía 010 de 2019 Pagina 8 de 14

contratantes, nacionales o extranjeras, con los cuales el proponente haya tenido vínculos comerciales, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso. Para contratos suscritos y ejecutados entre el 1 de enero de 2006 y la fecha de presentación de la propuesta, la sumatoria del valor en ejecución o ejecutado y certificado debe superar el 60% del valor total del presupuesto estimado para éste proceso. Estas certificaciones deben tener como mínimo la siguiente información certificada Objeto, valor, fecha de suscripción, fecha de terminación o estado de ejecución y concepto sobre el cumplimiento del ó los contratos certificados.

En caso de contratos en ejecución, se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación.

Cuando el proponente sea un CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, ambos integrantes deberán contar con la experiencia requerida. De las anteriores certificaciones se debe expedir una por cada contrato ejecutado. **No se tendrá en cuenta para la evaluación fotocopias de contratos ni facturas** cuando no estén acompañadas de la respectiva certificación de cumplimiento, excepto para aquellas certificaciones que sean expedidas por el HOSPITAL, caso en el cual se acepta solamente la copia del contrato. En caso de presentar certificaciones en dólares, se tendrá en cuenta el tipo de cambio a la fecha en que se celebró el contrato certificado.

10.9 Requisitos que deben cumplir las certificaciones:

Si el objeto del contrato consignado en la certificación no es igual o similar al solicitado, dicha experiencia no será tenida en cuenta para efectos de evaluación y calificación. Cuando el valor de las certificaciones no supere el 60% del valor total del presupuesto asignado para este proceso, no serán tenidas en cuenta. En caso que la certificación sea expedida por una entidad estatal y no contenga la totalidad de la información solicitada, se deberá adjuntar copia del acta de liquidación, recibo final a satisfacción del contrato o cualquier otro documento que haga parte de la ejecución del contrato debidamente suscrito. No se tendrán en cuenta para evaluación de la experiencia del proponente las copias de contratos, actas de iniciación o cualquier otro documento, cuando estos no estén acompañados de su respectiva certificación.

En caso que el proponente sea consorcio o unión temporal, los dos deberán contar con las certificaciones de contratos para ser admitidos, cada integrante deberá informar su experiencia por separado. Cuando los integrantes del consorcio o unión temporal presenten la misma certificación por separado, de contratos realizados en consorcios o uniones temporales anteriores en las cuales hayan participado juntos, sólo se tendrá en cuenta la experiencia acreditada para uno solo de los integrantes.

Para las certificaciones de los contratos ejecutados o en ejecución realizados en Consorcios o Uniones temporales, estas deberán relacionar a cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, si la Certificación no contiene esta información el proponente podrá complementarla mediante la presentación del acta de constitución del Consorcio o Unión Temporal, contrato de obra o cualquier otro documento que lo indique.

Las certificaciones de experiencia son documentos de estricto cumplimiento necesarios para el estudio de las propuestas, por lo cual no se permitirá adicionar nuevas certificaciones a las adjuntas a la propuesta, sin embargo, el comité técnico evaluador puede solicitar las aclaraciones que estime conveniente sobre las certificaciones aportadas.

10.11 Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del proponente o su Representante legal.

10.12 Certificación del contador, especificando los contratos que tienen en ejecución, con su objeto, fecha y valor. En caso, de no tener contratos en ejecución certificación formada por el correspondiente contador público.

10.13 Registro de proponentes con no más de 45 días de expedido el certificado.

11. NÚMERO MÍNIMO DE PARTICIPANTES

El número mínimo de participantes hábiles para no declarar desierta la invitación es de uno (1). Se entiende por participante hábil quien no esté incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Constitución y la Ley, ajustándose a los términos de referencia.

El proponente deberá afirmar, bajo juramento, que se entiende prestado con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta, que ni él ni la sociedad que representa se hallan incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad y demás prohibiciones previstas en las disposiciones legales vigentes.

1.- Los sobres que contengan la oferta se entregarán **sellados y rotulados** con el nombre del proponente, dirección, teléfono y fax, rotulados así:

Señores: HOSPITAL DEL SARARES E.S.E Calle 30. No.19A -82 Ciudad. Referencia: INVITACIÓN PUBLICA N.
--

PROPONENTE, DIRECCIÓN, TELEFONO, FAX, DIRECCIÓN

12. Evaluación técnica y financiera

Evaluación técnica y financiera

Criterios de evaluación	Evaluador	ADMISIBLE/NOADMISIBLE
12.1 evaluación Jurídica	Oficina jurídica	ADMISIBLE/NOADMISIBLE
12.2. evaluación financiera	Área contable y financiera	ADMISIBLE/NOADMISIBLE
12.3 Experiencia	Jefe de planeación	ADMISIBLE/NOADMISIBLE
12.4 SARLAFF	Oficial de cumplimiento	ADMISIBLE/NOADMISIBLE
12.4 Especificaciones técnicas		400
12.4..2.1 Hojas de vida del personal que prestara el servicio.	Jefe de planeación	
EXPERIENCIA DE LAS HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL		400
12.5. Aspectos económicos		600 Puntos
TOTAL		1000 Puntos

13. EVALUACION JURÍDICA (ADMITIDA NO ADMITIDA)

Esta evaluación no tendrá puntuación el cumplimiento de los requisitos de orden jurídico dará el concepto de admitida no admitida.

14. CAPACIDAD FINANCIERA (ADMITIDA/ NO ADMITIDA)

La evaluación de la capacidad financiera se hará de conformidad con el procedimiento para el análisis de la capacidad financiera en los procesos de contratación de la ESE Hospital del Sarare y será realizada por la coordinación contable. Para la evaluación se tendrán en cuenta los indicadores financieros, inmersos en el registro de proponentes relacionados a continuación:

14. CAPACIDAD FINANCIERA

14.1 INDICE DE LIQUIDEZ (veces)= Activo Corriente / Pasivo Corriente

14.2 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Formula = pasivo total / activo total *100

14.3 RENTABILIDAD DE PATRIMONIO: UTILIDAD O PERDIDA OPERACIONAL /PATRIMONIO *

14.3 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: UTILIDAD O PERDIDA OPERACIONAL / ACTIVOS TOTALES * 100

Para pasar a la etapa de evaluación técnica los indicadores arriba descritos deben cumplir con los siguientes parámetros:

Liquidez: Mínimo 3

Endeudamiento total: Máximo 30%

Rentabilidad de patrimonio igual o mayor a 12%

Rentabilidad del activo igual o mayor a 12%

15. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE SE EVALUARÁ COMO ADMISIBLE / NO ADMISIBLE.

Esta evaluación no tendrá puntuación el cumplimiento de la experiencia dará admisibilidad o no a la propuesta y se hará de la siguiente manera.

Debe presentar mínimo cuatro Certificaciones de Experiencia.

Admisible: Cuando las certificaciones para la acreditación de experiencia del proponente superen el 60% del valor total del presupuesto asignado para este proceso.

No Admisible: Cuando las certificaciones para la acreditación de experiencia del proponente NO superen el 60% del valor total del presupuesto asignado para este proceso o presente un número de certificaciones menor al solicitado.

Certificaciones expedidas por empresas privadas, entidades públicas o personas contratantes, nacionales o extranjeras, con los cuales el proponente haya tenido vínculos comerciales, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso, para lo cual se tendrán en cuenta contratos suscritos y ejecutados entre el 1 de enero de 2006 y la fecha de presentación de la propuesta, la sumatoria del valor en ejecución o ejecutado y certificado debe superar el 60% del valor total del presupuesto estimado para éste proceso. Estas certificaciones deben tener como mínimo la siguiente información certificada:

Objeto, valor, fecha de suscripción, fecha de terminación ó estado de ejecución y concepto sobre el cumplimiento del ó los contratos certificados.

En caso de contratos en ejecución, se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación.

16. EVALUACIÓN TÉCNICA. (Máximo 400 puntos)

El director de estudios y diseños puede ser el mismo oferente desde que cumpla con los anteriores requisitos mínimos exigidos.

Invitación de Menor cuantía 010 de 2019 Pagina 11 de 14

DISEÑADOR ARQUITECTÓNICO Arquitecto con matrícula vigente y acreditar experiencia en el ejercicio de su profesión mediante la presentación de máximo tres (3) certificaciones, durante los últimos diez (10) años anteriores al cierre del presente proceso.

DISEÑADOR ESTRUCTURAL Ingeniero Civil con especialización en diseño estructural y/o especialización en estructuras con matrícula vigente y acreditar experiencia en el ejercicio de su profesión mediante la presentación de máximo tres (3) certificaciones durante los últimos diez (10) años anteriores al cierre del presente proceso.

DISEÑADORES DE REDES ELÉCTRICAS. Ingeniero Eléctrico y/o Electricista y/o Ingeniero de Sistemas con matrícula profesional vigente y acreditar experiencia específica en diseños de redes eléctricas, redes de voz, redes de datos y teléfonos, durante los últimos diez (10) años anteriores al cierre del presente proceso.

DISEÑADOR DE REDES HIDROSANITARIAS. Ingeniero Civil y/o hidráulico y/o sanitario con experiencia en proyectos hidráulicos, sanitarios y redes contra incendio con matrícula vigente y acreditar experiencia en el ejercicio de su profesión mediante la presentación de máximo tres (3) certificaciones, de contratos cuyo objeto o parte del objeto sea la elaboración y/o ejecución de estudios y diseños de redes hidrosanitarias y redes contra incendio durante los últimos diez (10) años anteriores al cierre del presente proceso.

DISEÑADOR DE RED DE GASES MEDICINALES. Ingeniero civil y/o mecánico y/o hidráulico y/o profesional experto con matrícula vigente, deberá acreditar experiencia en el desarrollo de diseños de redes de gases medicinales mediante la presentación de máximo tres (3) certificaciones, durante los últimos diez (10) años anteriores al cierre del presente proceso.

DISEÑADOR DE RED DE VENTILACIÓN MECÁNICA Y DE AIRE ACONDICIONADO Ingeniero civil y/o mecánico y/o profesional experto con matrícula vigente, deberá acreditar experiencia en el desarrollo de diseños de redes de ventilación mecánica y aire acondicionado mediante la presentación de máximo tres (3) certificaciones, durante los últimos diez (10) años anteriores al cierre del presente proceso.

INGENIERO ESPECIALISTA EN SUELOS Ingeniero civil especializado en suelos y/o Ingeniero civil, con matrícula vigente y acreditar experiencia general en estudios de suelos y geológicos (proyectos de edificios), mediante la presentación de máximo tres (3) certificaciones en la elaboración de estudios de suelos y geológico, durante los últimos tres (10) años anteriores al cierre del presente proceso.

TOPÓGRAFO Topógrafo o ingeniero civil, o ingeniero topográfico con matrícula vigente y acreditar experiencia general en levantamientos topográficos (proyectos), mediante la presentación de máximo tres (3) certificaciones en la elaboración de levantamientos topográficos, durante los últimos diez años (10) anteriores al cierre del presente proceso

CONDICIONES PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL El proponente deberá presentar, junto con su oferta, la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos para el personal. El equipo humano habilitado y evaluado deberá estar disponible para el desarrollo del contrato. El contratante que resulte seleccionado si requiere el cambio de uno de los integrantes del equipo habilitado y evaluado deberá presentar el candidato que reúna los requisitos exigidos en el pliego de condiciones para la revisión y visto bueno del supervisor y la aprobación del Comité Técnico. La valoración de la documentación aportada para efectos de demostrar las condiciones exigidas para el personal mínimo habilitable y evaluable se sujetará a las siguientes reglas especiales: a. Para la acreditación de la experiencia de cada uno de los integrantes del personal mínimo habilitable y evaluable deberán presentar la matrícula o tarjeta profesional, y certificaciones de los contratos ejecutados, para efectos de complementar las certificaciones se

podrán presentar actas de liquidación o certificación debidamente firmada por el contratante del personal que contenga como mínimo la siguiente información → Nombre del contratante → Objeto del contrato → Cargo o funciones desempeñadas

17. EVALUACIÓN ECONOMICA. PRECIO (600 PUNTOS)

Para la evaluación de este factor se tendrá en cuenta lo siguiente:

$$\text{PUNTAJE} = \frac{\text{MENOR PRECIO OFRECIDO}}{\text{PRECIO DE LA PROPUESTA EN ESTUDIO}} \times 600$$

18. TERMINOS PARA EVALUAR Y CALIFICAR: Se efectuara la calificación y evaluación dentro los 10 días siguientes al día de des fijación de la apertura.

19. CRITERIOS DE DESEMPATE.

En caso de presentarse un empate en la calificación de dos (2) o mas oferentes, la E.S.E HOSPITAL DEL SARARE, seleccionará al oferente que acumule el mayor puntaje establecido en el numeral 14.5 EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA, de persistir el empate, se seleccionará al proponente que acredite mayor puntaje en la evaluación técnica, por ultimo si persiste la paridad se 3s

acudirá a un sorteo que será reglamentado previamente a su realización.

20 EN EL CASO DE CONSORCIO Y DE UNIONES TEMPORALES

- De acuerdo con el artículo 4 del Decreto 856/94, cada uno de los miembros o partícipes de consorcios o unión temporal deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes. La clasificación en las especialidades y grupos requeridos será la sumatoria de los miembros del Consorcio o Unión Temporal.
- En el documento de constitución debe indicarse si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal y las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes. Si se trata de Unión Temporal deberán indicarse además de los términos y extensión (actividades y porcentajes) de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del HOSPITAL DEL SARARE..
- La duración del Consorcio o de la Unión, que deberá ser por un lapso comprendido entre el cierre de la convocatoria y la liquidación del contrato. · La designación de la persona que tendrá la representación legal del consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades.
- La capacidad de contratación disponible igual o superior a la cifra en SMMLV estipulada en los términos de referencia será la suma de las capacidades de contratación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.
- No encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o
- incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y normas concordantes. El proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.
- El Proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones y anexar la documentación exigida.

21. ADJUDICACION DEL CONTRATO:

Se efectuara durante los 10 días siguientes a la entrega de las evaluaciones y calificaciones.

Original firmado

NESTOR BASTIANELLI RAMIREZ

Gerente

Proyecto, Dígito y Aprobó: Mayra Garavito/ Asesor Jurídico

ANEXO No. 1
MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN

INVITACION PUBLICA No. ____
Ciudad y Fecha

Señores

HOSPITAL DEL SARARE

E. S. E.

REF: MANIFESTACION DE INTERES Y PRESENTACION DE LA
PROPUESTA A LA INVITACION PUBLICA No. ____

OBJETO: xxxxxxxx

El(los) suscrito(s) obrando en nombre propio y/o en representación de _____ (nombre del proponente) de acuerdo con la Invitación Pública propia del procedimiento de selección para la celebración de Contratos, y los demás documentos que la integran, pongo a consideración la siguiente propuesta técnica y económica para participar en la invitación pública No. ____.

El(los) suscrito(s) se compromete(n) en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación del contrato a firmarlo y presentar todos los documentos correspondientes a su ejecución y Legalización dentro del plazo establecido.

El(los) suscrito(s) declara(n):

1. Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene interés en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo compromete al (a los) firmante(s).
2. Que conoce(n) la Invitación Pública y que acepta(n) todos los requisitos en ellos exigidos y en caso de adjudicación se somete(n) a la normatividad y a las reglamentaciones vigentes para el desarrollo del objeto contractual.
3. Que no nos hallamos incurso(s) en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
4. Que no tenemos sanción vigente impuesta por ninguna entidad oficial anteriores a la fecha de presentación de la presente propuesta (o en su defecto indicar el nombre de cada entidad).
5. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías individuales y colectivas requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
6. Que como contratista me comprometo con el contratante a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas, dependientes o asociados.



**HOSPITAL
DEL SARARE**
Empresa Social del Estado
NIT. 800231215-1

Evolucionamos pensando en usted

Vigilado:
Supersalud
Por la defensa de los derechos de los usuarios

Ministerio de la Protección Social
Departamento de Arauca

Invitación de Menor cuantía 010 de 2019 Pagina 14 de 14

Manifiesto mi interés de participar en el presente proceso de selección para la celebración de contratos, referente a la Invitación Pública No. ____ .

Atentamente,

(Nombre del Proponente o Representante Legal)

(Cedula de Ciudadanía o N I T)

Dirección:

Teléfono:

Correo Electrónico: